



Ciudad de Irving, Texas  
**Programa de Recuperación y Tenacidad para Pequeñas  
Empresas**  
Preguntas Frecuentes



**1. ¿Qué tipos de negocios son elegibles para el Programa de Recuperación y Tenacidad?**

Los negocios con fines de lucro son elegibles para el programa. Las organizaciones sin fines de lucro no son elegibles.

**2. ¿Qué tipos de negocios son inelegibles para el Programa de Recuperación y Tenacidad?**

Los negocios no elegibles incluyen aquellos que se dedican a actividades ilegales, empaquetamiento de préstamos, especulación, distribución de ventas múltiples, juegos de azar, inversión o préstamos, o aquellos en los que el propietario está en libertad condicional. Los tipos específicos de negocios no elegibles incluyen: 1) Firmas de inversión en bienes raíces pasivas sin empleados; 2) Comerciantes de monedas y estampillas raras; 3) Planes de venta piramidal con productos como cosméticos, artículos para el hogar y otros bienes blandos; 4) Corporaciones caritativas, religiosas, gubernamentales, cooperativas de consumo y mercadotecnia; 5) Organizaciones de cabildeo y políticas; 6) Franquicias que no son responsables a nivel local de todos los ingresos y gastos; 7) Casas de empeño; y 8) Negocios que operan establecimientos de entretenimiento para adultos.

**3. ¿Mi negocio recibió una asistencia de ayuda por COVID, puedo aplicar para el Programa de Recuperación y Tenacidad?**

Los solicitantes que han recibido financiamiento de programas anteriores de ayuda COVID son elegibles para solicitar financiamiento a través del Programa de Subvenciones para la Recuperación y Tenacidad de Pequeñas Empresas. Si la entidad solicitante ya recibió otros fondos, deberán certificar que no utilizarán los fondos del Programa de Recuperación y Tenacidad de Pequeñas Empresas para los mismos gastos cubiertos por los fondos de asistencias económicas o préstamos anteriores de fuentes federales o del condado; no se requiere documentación de respaldo para validar esto.

**4. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento y los requisitos de estos fondos?**

Este programa está financiado por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés), los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de Coronavirus (CSLFRF, por sus siglas en inglés) y el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Cares (CDBG-CV, por sus siglas en inglés). Las empresas deben certificar y demostrar que experimentaron dificultades económicas debido a la emergencia de salud pública del COVID-19. En algunos casos, la disponibilidad de financiamiento depende de si la empresa puede y acuerda crear o retener un trabajo de tiempo completo disponible para personas de bajos o moderados ingresos.

**5. ¿Cuáles son las definiciones de etapa de idea, etapa de inicio y etapa de crecimiento?**

Etapa de idea: Has comenzado a actuar para descubrir si tu idea tiene el potencial de ser un negocio rentable.

Etapa de inicio: Te has comprometido a fundar una empresa y estás seleccionando una estructura legal, formando un equipo, cristalizando la propuesta de valor y abordando otras actividades críticas.

Etapa de crecimiento: Tu empresa existe y tiene planes para aumentar sus ingresos, recaudar capital, agregar empleados y alcanzar otros objetivos.

**6. Acabo de comenzar mi negocio. ¿Puedo aplicar?**

Los startups pueden aplicar. Sin embargo, el propietario debe ser capaz de mostrar ingresos y/o gastos y otros documentos como evidencia de las operaciones comerciales. Las empresas en la etapa de idea no son elegibles.

**7. Mi negocio no está ubicado en Irving, Texas, pero hago negocios en Irving, Texas. ¿Es elegible mi negocio?**

No. Las empresas deben tener una ubicación física en Irving, Texas para ser elegibles para el programa.

**8. Manejo mi negocio desde mi hogar. ¿Es elegible mi negocio?**

Sí. Las empresas basadas en el hogar son elegibles para el programa.

**9. Soy dueño de un negocio de franquicia. ¿Soy elegible?**

Los negocios de franquicia son elegibles si la franquicia no es propiedad corporativa.

**10. ¿Qué es un empleado equivalente a tiempo completo (FTE)?**

Un empleado equivalente a tiempo completo (FTE, por sus siglas en inglés) es un empleado que trabaja 40 horas o más en un período de pago. Por ejemplo, una persona que trabaja 40 horas en un período de pago se considera un empleado FTE. Dos personas que trabajan 20 horas cada una en un período de pago (un total de 40 horas cuando se combinan) también se consideran un empleado FTE. Los contratistas 1099 no son empleados W-2.

**11. ¿Puede un propietario con varios negocios presentar una solicitud para cada negocio elegible?**

Si un solicitante es dueño de más de un negocio, puede presentar una solicitud para cada negocio elegible. Sin embargo, solo se puede otorgar un negocio elegible por propietario.